Con fecha 18 de junio del presente año, los CC. diputados Marisol Peña Rodríguez, Raúl Antonio Meraz Ramírez y Sergio Uribe Rodríguez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de ésta Sexagésima Quinta Legislatura, presentaron Iniciativa de Decreto, mediante la cual solicitan **el cambio de sede del Recinto Oficial del Congreso del Estado de Durango, únicamente por el día 25 de Junio del 2013 al poblado La Loma del municipio de Lerdo Durango, para la realización de una sesión solemne, a fin de declararla** "**Cuna, Origen y Constitución de la División del Norte",** misma que fue turnada a la Comisión de Gobernación integrada por los CC. Diputados: Raúl Antonio Meraz Ramírez, José Francisco Acosta Llanes, María del Refugio Vázquez Rodríguez, Emiliano Hernández Camargo y Otniel García Navarro; Presidente, Secretario y Vocales respectivamente, los cuales emitieron su dictamen favorable con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La Comisión, al realizar el análisis y estudio de la Iniciativa en comento, dio cuenta al Pleno que la misma tiene como finalidad la realización de una sesión solemne del H. Congreso del Estado en el poblado la Loma, municipio de Lerdo, Dgo., **a fin de declararla** "**Cuna de la División del Norte",** acto que los diputados integrantes de la Comisión de la Sexagésima Quinta Legislatura, consideraron de gran relevancia para fortalecer el espíritu cívico de los duranguenses y fomentar la identidad y orgullo de los oriundos de esa tierra, y con ello dar realce a los festejos del 450 Aniversario de la Fundación de Durango.

SEGUNDO.- Dentro de nuestra historia nacional se encuentran episodios que dieron origen a grandes cambios dentro de nuestro País, lo que sin duda alguna quienes nos hemos beneficiado con ellos, estaremos siempre agradecidos con aquellos ilustres personajes que dieron su vida valerosamente, mismos que contribuyeron en la Revolución de 1910, lo cual dejó al descubierto una serie de anhelos y demandas populares que constituyeron sus principios fundamentales y que llegaron a plasmarse en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por lo que siempre recordaremos con gran beneplácito a aquellos héroes que sin duda alguna representarán invariablemente una de las mayores riquezas de nuestro pueblo mexicano.

Para nuestro país, y sobre todo para nuestro Estado de Durango, siempre será un orgullo, el ser cuna de grandes hombres tales como el General Francisco Villa y el General Guadalupe Victoria, entre otros, quienes sentaron las bases de nuestra historia a nivel nacional y que gracias a sus actos y proezas se ha logrado que México sea conocido internacionalmente.

TERCERO.- Doroteo Arango Arámbula, mejor conocido como Pancho Villa, nacido en la Coyotada, Municipio de San Juan del Río, Durango, el 5 de junio del año de 1876, campesino, pobre, huérfano de padre y con escasa formación, pero hombre emblemático, valeroso y con sueños para su pueblo mexicano, quien junto con gente del pueblo del Norte del País, dio inicio al acontecimiento político y social más importante del siglo XX en México.

Según anales de la historia, en septiembre de 1913 se constituyó la División del Norte, quedando al mando de Francisco Villa; el primer objetivo para Villa era Torreón, una ciudad relativamente moderna, importante nudo ferroviario, que estaba

guarnecida por fuerzas federales; igualmente la Hacienda de La Loma era un campo pero que estaba bajo el Ejército villista y cerca de los poblados que pertenecen al Municipio de Lerdo y para su comunicación contaba con el antiguo camino real que venía de Mapimí entre las sierras del Rosario y del Sarnoso pasando precisamente por el poblado de La Loma. Así mismo contaba con una estación de ferrocarril que pertenecía a la línea Torreón-Durango y ésta era el único lugar en la que se podía recibir a los revolucionarios que utilizaban los trenes de que venía tanto de Durango como de otras rancherías.

Por lo que se acordó marchar a la conquista de Torreón. El plan de ataque de Villa junto con su brigada marcharía por primera vez desde la Hacienda La Loma perteneciente al municipio de Lerdo, Durango, siguiendo la orilla del río Nazas, hasta Avilés; la brigada Benito Juárez, al mando de Maclovio Herrera, avanzaría desde la Hacienda de La Goma, por el margen izquierda del río Nazas, yendo sobre Lerdo y Gómez Palacio; las brigadas Morelos y Zaragoza al mando de los generales Tomás Urbina y Eugenio Aguirre Benavides, respectivamente, asistidas por las brigadas comandadas por Calixto Contreras, Juan E. García y Benjamín Yuriar, marcharían por diversos rumbos para reconcentrarse con el general Villa en Avilés.

El combate por la Toma de Torreón no duró más de tres días, culminando la tarde del 1º de octubre de ese mismo año, y siguiendo además con las plazas federales de Ciudad Juárez, Saltillo, Zacatecas, entre otras.

CUARTO.- Ahora bien, el Artículo 55, Fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, establece como facultad del Congreso, cambiar provisionalmente la residencia de los poderes del Estado, cuando existan fundamentos y causas que lo ameriten, esto en correlación con el numeral 67 de la Ley Orgánica de esta H. Congreso Local; por tal motivo, coincidimos con los iniciadores en que es pertinente que este Honorable Congreso traslade su residencia de manera provisional a la Villa de La Loma, municipio de Lerdo, Durango, con la finalidad de declararla “Cuna de la División del Norte”, el día 25 de junio del año 2013, toda vez que fue en fecha 29 de septiembre de 1913 que en la Hacienda La Loma, municipio de Lerdo, Durango se ideó el plan de ataque a la ciudad de Torreón.

Importante resulta hacer mención que si bien es cierto en la iniciativa se contempla la propuesta de declarar al poblado La Loma, como “Cuna, Origen y Constitución de la División del Norte”, esta Comisión ha estimado cambiar la denominación y dejarla únicamente como “Cuna de la División de Norte”, en virtud de que el origen de nuestra revolución se dio tiempo antes a la creación de la División del Norte.

Ahora bien, resulta importante destacar un hecho que trasciende a nivel nacional por su impacto en la gesta revolucionaria iniciada en 1910, se dio en el municipio de Lerdo, cuando el 29 de septiembre de 2013, se constituyeron en el casco de la ex “Hacienda de la Santísima Trinidad de la Labor de España”, enclavada en la ahora Villa de La Loma, Lerdo, Durango, los Jefes Revolucionarios de los estados de Chihuahua, Durango y Coahuila y determinaron la creación de la legendaria “División del Norte”, designando en ese momento al General Francisco Villa como su Jefe Máximo.

Lo anterior según queda consignado en la obra del insigne escritor Martín Luis Guzmán en su obra “Memorias de Pancho Villa”, el cual a su vez sirvió con el grado de Coronel en el Ejército Villista.

Con base en los anteriores Considerandos, esta H. LXV Legislatura del Estado, expide el siguiente:

DECRETO No. 517

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EL CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se declara como residencia provisional del Poder Legislativo del Estado, la Villa de La Loma, municipio de Lerdo, Durango, con el fin de declararla **"Cuna de la División del Norte"**, el día 25 de Junio del año 2013, a las 10:30 horas, mediante sesión solemne.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese a los Titulares del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial, así como al Ayuntamiento del Municipio de Lerdo, Durango, a efectos de solicitar su presencia en la Sesión Solemne señalada.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno de este Congreso del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales en lo que se opongan al presente decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (20) veinte días del mes de junio del año (2013) dos mil trece.

DIP. RAÚL ANTONIO MERAZ RAMIREZ
PRESIDENTE.

DIP. ROSA MARÍA GALVÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA.

DIP. MANUEL IBARRA MIRANO
SECRETARIO.